



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA DIECIOCHO - DOS MIL VEINTIDÓS (18-2022). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciocho horas con ocho minutos, del día lunes veinticinco de abril de dos mil veintidós, reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 17-2022. **3°.** Evacuación de audiencia de la profesora Mariajosé Rivera Méndez. **4°.** Evacuación de audiencia de estudiantes de segundo año de la carrera de Médico y Cirujano, sección A. **5°.** Evacuación de audiencia del coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 17-2022. Se dio lectura al Acta 17-2022 y se aprobó sin enmiendas. -----

TERCERO: Evacuación de audiencia de la profesora Mariajosé Rivera Méndez. Da la bienvenida el presidente de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón y le indica a la profesora Mariajosé Rivera Méndez que el Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Auxiliatura de Chiquimula, trasladó el expediente 2658-2022, de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, al cual se adjunta copia simple de la denuncia presentada de manera anónima, en su contra, por la presunta violación del derecho humano a la educación y la presunta violación del derecho humano a la dignidad de la cual son víctimas los estudiantes de segundo año de la carrera de Médico y Cirujano, sección A. En tal virtud, el ingeniero Coy Cordón solicita a la profesora exponga lo referente a la denuncia presentada. La profesora Mariajosé Rivera Méndez manifiesta que ahora que la actividad académica es de forma virtual ha implementado ciertas reglas que le permiten tener un mejor control tanto en el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



desarrollo de las clases como en los exámenes. Indica que en ningún momento se dirige a los estudiantes de manera abusiva e irrespetuosa. En la realización de un examen solicitó a los estudiantes tuvieran abiertas las cámaras y que colocaran un espejo, para evitar que hicieran fraude. Mientras estaban respondiendo el examen, varios de ellos estaban volviendo a ver y procedió a llamarles la atención. En una de las clases, les indicó que era lamentable esa situación y si ella les llamaba la atención dos veces, entonces les reduciría cinco puntos, no era un hecho, solo se los dijo como advertencia. El estudiante Nery Gálvez, empezó a reírse y ella le preguntó que por qué se reía, que les contara el chiste. Manifiesta que el estudiante le respondió que él era risueño. Entonces, ella le dice que hay situaciones en las que hay que estar serio. Le cuestiona que ¿cuál es la parte del cerebro que les ayuda a dominar esta condición? pues este es un tema de la unidad que estaban estudiando. Continuó ella con la clase y el estudiante se volvió a reír. Por la falta de respeto hacia su persona, manifiesta la profesora que como medida disciplinaria suspendió al estudiante Nery Gálvez, indicándole que no podría ingresar a dos clases y que según el artículo 24.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene derecho de ejercer la docencia con libertad de criterio, alta calidad académica y de acuerdo con las normas de ética profesional. Hace saber que de acuerdo a la guía programática que envió al Consejo Directivo, los temas se imparten en las fechas establecidas. Explica que la zona está conformada de la siguiente manera: cuatro parciales de diez puntos cada uno; cuatro exámenes orales cortos de dos puntos cada uno; un servicio social de dos puntos; cinco laboratorios de dos puntos cada uno; exposiciones, talleres, hojas de trabajo, entre otros, con un valor de veinte puntos y el examen final de veinte puntos. Con relación a lo que los estudiantes indican que la clase inicia tarde, manifiesta la profesora que según el horario de clases le corresponde los lunes, miércoles y viernes de siete a nueve horas. Los horarios de las clases virtuales han sido variables, algunas veces inicia la clase a las siete horas con cuarenta y cinco minutos, otras veces a las ocho horas y otras a las ocho horas con treinta minutos, pero no ha dejado de impartir ninguna clase y siempre les ha dado hojas de trabajo o talleres. Los miembros de Consejo Directivo le cuestionan cómo hizo para graduar la sanción que le impuso al estudiante Nery Gálvez, respondiendo la profesora que fue a libre albedrío que determinó que el estudiante no asistiera a clases



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



dos días, en virtud de que se rio dos veces y no atendió a la primera llamada de atención verbal. También, le indican que los estudiantes están solicitando que en tanto el Consejo Directivo resuelve esta situación, se suspenda la ponderación de actividades. Por último, le preguntan si al suspender al estudiante Nery Gálvez los dos días de clase, él tuvo la oportunidad de entregar las actividades programadas en esos días, a lo cual ella indicó que no. El ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, agradece por la información que brindó la profesora Mariajosé Rivera Méndez y le indica que después de analizar la situación se le notificará lo resuelto por este órgano de dirección. -----

CUARTO: Evacuación de audiencia de estudiantes de segundo año de la carrera de Médico y Cirujano, sección A.

El presidente de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, da la bienvenida a Marlon Isaí Samayoa Santa Cruz, Karla Marleny Casasola Roque, Carla Daniela Lisseth Ruiz Muñoz, Angelly Fabiola Gil Oliva, José Carlos García Archila, Marvin Antonio Zúñiga Colindres, Karla Fernanda Jovel Martínez, Edilser Nery Manuel Gálvez Tobar, Carolyn Vega, Doris Hernández y Ana Lucía López, estudiantes del curso de Fisiología, de segundo año de la carrera de Médico y Cirujano, sección A. Les indica que la audiencia es para que expongan los hechos con relación a la denuncia presentada de manera anónima, ante el Procurador de los Derechos Humanos, Auxiliatura Chiquimula, en contra de la profesora Mariajosé Rivera Méndez, por la presunta violación del derecho humano a la educación y la presunta violación del derecho humano a la dignidad de la cual son víctimas los estudiantes de segundo año de la carrera de Médico y Cirujano, sección A y el manifiesto enviado a este organismo. Inicia la exposición Marlon Isaí Samayoa Santa Cruz, presidente de la Junta Directiva, quien manifiesta que han sentido que los derechos de los estudiantes han sido vulnerados, específicamente el derecho al respeto, a la libre expresión y a una educación digna. Indica que la profesora Mariajosé Rivera Méndez, en reiteradas veces ha faltado al respeto a los estudiantes de segundo año de la carrera de Médico y Cirujano, sección A. Continúa el estudiante Edilser Nery Manuel Gálvez Tobar, expresando su inconformidad por el mal trato que ha recibido por parte de la profesora Rivera Méndez; manifiesta que el veinticinco de marzo, fue expulsado de la clase de Fisiología sin derecho a ingresar a dos clases, por el simple hecho de sonreír durante la clase. También, explica que no tuvo derecho a entregar las



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



actividades programadas en esas dos clases. La estudiante Carolyn Vega expone que en un examen oral, la profesora le hizo una pregunta pero por la señal de internet no se le escuchó, entonces la estudiante le solicitó a la profesora que repitiera la pregunta y le respondió que debía salir de la clase, sin darle la oportunidad de obtener el punteo de dicho examen oral. Doris Hernández indica que en la clase del cuatro de febrero, la profesora le hizo una pregunta y ella en vista que la literatura con la que contaba estaba en versión inglés, quiso explicarle lo que había comprendido; sin embargo, la profesora le dijo que había perdido los puntos de esa pregunta. La estudiante Ana Lucía López, manifiesta también que por no responder una pregunta, la profesora le solicitó que abandonara la clase por no prestar la atención debida. Marvin Antonio Zúñiga Colindres, expone que la profesora se dirige de una forma muy inapropiada. Angelly Fabiola Gil Oliva, indica que la profesora los ha examinado de temas que no ha explicado en la clase. Finalmente, los estudiantes solicitan al Consejo Directivo que se autorice la suspensión temporal de cualquier actividad ponderada dentro del curso de Fisiología que imparte la docente Mariajosé Rivera Méndez. Esta suspensión de actividades ponderadas que respetuosamente solicitan, sería durante el plazo que el Honorable Consejo Directivo se demore en resolver en definitiva la problemática denunciada, con la única finalidad de resguardarse de cualquier represalia por parte de la docente Mariajosé Rivera Méndez y para garantizar el derecho humano a la educación de una manera integral. Así mismo, solicitan que dicha docente ya no continúe impartiendo el curso de Fisiología a los estudiantes del segundo año sección "A" de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. Los miembros del Consejo Directivo agradecen a los estudiantes por la participación en esta audiencia. -----

QUINTO: Evacuación de audiencia del coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente.

El ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, solicita al coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés, manifieste si tiene conocimiento de la denuncia presentada de manera anónima, en contra de la profesora Mariajosé Rivera Méndez, por la presunta violación del derecho humano a la educación y la presunta violación del derecho humano a la dignidad de la cual son víctimas los estudiantes de segundo año de la carrera de Médico y Cirujano, sección A. El



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



maestro en ciencias Retana Albanés, indica que recibió copia simple de la denuncia interpuesta ante el Procurador de los Derechos Humanos, Auxiliatura Chiquimula y solicitó a la profesora Mariajosé Rivera Méndez, enviara informe circunstanciado al respecto. En el informe la profesora expone que en ningún momento se dirige a los estudiantes de manera abusiva e irrespetuosa como lo indican en la demanda; los horarios de clases han sido variables por fallas en la computadora, o en la red y en algunas situaciones por emergencias suscitadas. Manifiesta que en una ocasión suspendió a un estudiante del curso por tener un comportamiento inadecuado y que al momento de realizar los exámenes de manera virtual, sí solicitó a los estudiantes se colocaran un espejo para evitar que hicieran fraude. -----

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (18:08) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que estuvo ausente: Juan Carlos Lemus López, representante de estudiantes. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos (22:45), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: -----